

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Marzo Dos (2) De Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO COMPARTIR S-A
DEMANDADO : CARMEN VICTORIA CRUZ SAN JUAN
RADICACIÓN : 2016-00032-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el (la) apoderada (a) Judicial de la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia por el apoderado Judicial de la parte demandante Dr. (a) JEDNY GALLEGO CARMONA, al poder conferido por el ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ